



Resolución Viceministerial

N° 089-2023-MINEDU

Lima, 04 de julio de 2023

VISTOS, el Expediente N° DIFODS2023-INT-00164785, los Informes N° 00342-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS y N° 00349-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS de la Dirección de Formación Docente en Servicio de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 00923-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00838-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculada con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Carrera Pública Magisterial tiene como uno de sus objetivos, fortalecer el Programa de Formación y Capacitación Permanente establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 7 de la precitada Ley, la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio,

EXPEDIENTE: DIFODS2023-INT-0164785

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F622A6



actividades de actualización, capacitación y especialización, que responde a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de capacitación de los profesores;

Que, de acuerdo a los literales d) y e) del artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la formación en servicio tiene por finalidad, entre otros, promover la especialización y actualización permanente de los profesores en las modalidades, niveles y especialidades en las que enseñan, así como incidir en la renovación de su práctica pedagógica en concordancia con las necesidades y demandas de aprendizaje de los estudiantes, los avances pedagógicos, científicos, y tecnológicos, considerando el propio contexto donde se labora y las prioridades de política educativa local, regional y nacional;

Que, según lo establecido en el literal h) de la Orientación Estratégica 2 del “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El reto de la Ciudadanía Plena”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, es deber del Estado orientar, implementar y reconocer los procesos de formación docente para el ejercicio profesional autónomo y colegiado, lo que descansa tanto en la consolidación de aprendizajes fundamentales y contenidos propios de la profesión y del área en la que han de ejercer;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del Sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, establece como una de las acciones estratégicas para lograr el “Objetivo Estratégico Sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje”;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2019-2026, aprobado con Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, establece dentro del Objetivo Estratégico Institucional 4: “Fortalecer el desarrollo profesional docente”, la Acción Estratégica Institucional AEI.04.07: “Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones”;

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Oficio N° 01192-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00342-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS, complementado con el Informe N° 00349-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS, elaborado por la Dirección de Formación Docente en Servicio, dependiente de la referida Dirección General, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica denominada “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023”, con el objetivo de establecer las orientaciones para la ejecución de las acciones formativas del Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023, implementado por el Ministerio de Educación, a fin de atender las necesidades formativas de las/los docentes conforme a lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento (en adelante, la propuesta);

Que, de la revisión realizada a los documentos contenidos en el expediente, se advierte que la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), y de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en el marco de sus competencias;

Que, mediante el Informe N° 00923-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica considera técnicamente viable la propuesta, por lo que,

EXPEDIENTE: DIFODS2023-INT-0164785

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F622A6**



desde el punto de vista de planificación y presupuesto, emitió opinión favorable para la aprobación de la Norma Técnica denominada “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023”;

Que, a través del Informe N° 00838-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la aprobación de la propuesta resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertiz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard

VICEMINISTRA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad

2023/07/04 17:31:27

Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/07/2023 16:24:24-0500

Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/07/2023 17:21:27-0500

Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/07/2023 15:24:49-0500

EXPEDIENTE: DIFODS2023-INT-0164785

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F622A6





PERÚ

Ministerio
de Educación



NORMA TÉCNICA

“Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023”

Firmado digitalmente por:
MAÑUICO ANGELES Ismael
Enrique FAJ 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/07/2023 15:41:14-0500



| Resolución de Aprobación | | | |
|---|---------|---------|---------------------|
| RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 089-2023-MINEDU | | | |
| Código | Versión | Páginas | Fecha de Aprobación |
| NT -2023-MINEDU | 01 | 26 | 04/07/2023 |



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |



| Control de Cambios | | |
|--------------------|--------------|------------------------|
| Versión | Sección/ítem | Descripción del Cambio |
| 01 | ----- | Nuevo |

Firmado digitalmente por:
 MAÑUICO ANGELES Ismael
 Enrique FAJ 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/07/2023 15:42:37-0500

| | | |
|---|---|-----------------|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

| ÍNDICE | | Pág. |
|--------|---|------|
| 1. | OBJETIVO | 4 |
| 2. | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 4 |
| 3. | BASE NORMATIVA | 4 |
| 4. | DEFINICIONES | 6 |
| 5 | CONTENIDO | 9 |
| 5.1 | PROPÓSITO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023 | 10 |
| 5.2 | PRINCIPIOS Y ENFOQUES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023 | 10 |
| 5.3 | DURACIÓN DEL PROGRAMA | 10 |
| 5.4 | PÚBLICO OBJETIVO POR MODALIDAD | 11 |
| 5.5 | COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROGRAMA | 10 |
| 5.6 | ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023. | 12 |
| 5.6.1 | MODALIDAD SEMIPRESENCIAL | 12 |
| 5.6.2 | MODALIDAD A DISTANCIA CON TUTORÍA VIRTUAL | 16 |
| 5.6.3 | MODALIDAD A DISTANCIA CON MESA DE AYUDA PEDAGÓGICA (MAP) | 19 |
| 5.7 | ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA | 21 |
| 5.8 | EVALUACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES | 22 |
| 5.9 | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA | 22 |
| 5.10 | EMISIÓN DE CONSTANCIAS | 24 |
| 6. | RESPONSABILIDADES | 24 |
| 7. | DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 26 |



| | | |
|---|---|-----------------|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones para la ejecución de las acciones formativas del Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023, implementado por el Ministerio de Educación, a fin de atender las necesidades formativas de las/los docentes conforme a lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1 Ministerio de Educación.
- 2.2 Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 2.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4 Instituciones Educativas públicas de la Educación Básica Regular.



La presente norma técnica también es aplicable a las universidades o Escuelas de Educación Superior Pedagógica licenciadas, públicas o privadas, mientras participen, colaboren o desarrollen acciones formativas para el Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023 (en adelante, Programa), en el marco de convenios y/o acuerdos de cooperación interinstitucional o contratos suscritos con el Ministerio de Educación.

También resulta de aplicación a las universidades extranjeras, así como otras entidades del Estado, que en el marco de convenios y/o acuerdos de cualquier tipo, intervienen en las acciones formativas del Programa o participan de su certificación.

3. BASE NORMATIVA



- 3.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- 3.5 Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.6 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.7 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.8 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.9 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.10 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



| | | |
|---|---|-----------------|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |

- 3.11** Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.12** Resolución Ministerial N° 547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- 3.13** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el “Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- 3.14** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria”.
- 3.15** Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”
- 3.16** Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- 3.17** Resolución Viceministerial N° 204-2019-MINEDU, que aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – Programa de Estudios de Educación Primaria”.
- 3.18** Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar”.
- 3.19** Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen desempeño Docente”.
- 3.20** Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL”.
- 3.21** Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Formación Docente en Servicio”.
- 3.22** Resolución Viceministerial N° 092-2020-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de gestión educativa local”.
- 3.23** Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.24** Resolución Viceministerial N° 215-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio".
- 3.25** Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- 3.26** Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU que aprueba la directiva “Disposiciones para el seguimiento y evaluación de las intervenciones de las políticas educativas del Ministerio de Educación”.



| | | |
|--|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

3.27 Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".

3.28 Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. DEFINICIONES

4.1 Siglas

Para efectos de la presente norma técnica se considera las siguientes siglas:



- 4.1.1 **CNEB:** Currículo Nacional de la Educación Básica
- 4.1.2 **DCBN FID:** Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente
- 4.1.3 **DIFODS:** Dirección de Formación Docente en Servicio
- 4.1.4 **DRE:** Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- 4.1.5 **EBR:** Educación Básica Regular
- 4.1.6 **EIB:** Educación Intercultural Bilingüe
- 4.1.7 **IE:** Institución Educativa
- 4.1.8 **II.EE.:** Instituciones educativas
- 4.1.9 **IGED:** Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- 4.1.10 **MBDD:** Marco de Buen Desempeño Docente
- 4.1.11 **MINEDU:** Ministerio de Educación
- 4.1.12 **OSEE:** Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica
- 4.1.13 **SIFODS:** Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio
- 4.1.14 **UGEL:** Unidad de Gestión Educativa Local

4.2 Términos

Para efectos de la presente norma técnica, se consideran los siguientes términos:




- 4.2.1 **Acción formativa.** -Es toda acción dirigida a desarrollar las competencias profesionales, socioemocionales y digitales en las/los docentes en servicio de las diferentes áreas de desempeño, modalidades y niveles educativos. En una acción formativa se establecen las competencias, tiempo de duración, contenidos, estrategias formativas y la evaluación de los aprendizajes esperados. Las actividades cuyo carácter o propósito sea fundamentalmente informativo o de sensibilización no constituyen acciones formativas en sí mismas.



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |



- 4.2.2 Asesoría a la práctica.** - Es una estrategia formativa que tiene como propósito desarrollar las competencias profesionales de las/los docentes, a partir de espacios de reflexión crítica de la práctica pedagógica y su vínculo con la teoría, acompañados de un formador o quien haga sus veces, con el fin de mejorar la práctica pedagógica de las/los docentes. Se realiza preferentemente de manera presencial.
- 4.2.3 Curso virtual.** - Es una estrategia formativa que permite el análisis y comprensión de marcos teóricos, curriculares y/o disciplinares, relacionados a las competencias para orientar la práctica pedagógica de las/los docentes optimizando el uso y aprovechamiento de las herramientas digitales. Los cursos se desarrollan en formato online, a través de la plataforma virtual del MINEDU para las/los docentes que se encuentren en escenarios con conectividad; y en formato offline para los que se encuentran en escenarios sin conectividad. El curso virtual se desarrolla a través de un tutor o formador en la modalidad a distancia o semipresencial.
- 4.2.4 Estrategia formativa.** -Forma específica de organizar y ofrecer oportunidades de aprendizaje al interior de una acción formativa que se elige por su funcionalidad para lograr un propósito formativo determinado según el contexto, necesidades o etapa del proceso formativo. De este modo, pueden considerarse estrategias formativas, por ejemplo, la asesoría personalizada, el taller, la observación entre pares, el diálogo reflexivo, el modelado de prácticas, los cursos, el aprendizaje autogestionado, el aprendizaje basado en problemas, las visitas, los grupos o círculos de interaprendizaje, la mentoría, las comunidades profesionales de aprendizaje, tanto virtual como presencial entre otras; las mismas que pueden combinarse al interior de una acción formativa o, por el contrario, centrarse en una con un carácter particular. Para efectos de la presente norma técnica, se consideran según la modalidad del Programa: semipresencial y a distancia.
- 4.2.5 Formador.** - Es responsable de la formación de las/los docentes focalizados del Programa en la modalidad semipresencial. Brinda asesoría a la práctica pedagógica de las/los docentes de forma presencial e individual; desarrolla asesorías virtuales al grupo asignado en relación a los productos del Programa, módulos y cursos. Analiza y valora las evidencias de aprendizaje y retroalimenta formativamente promoviendo el bienestar socioemocional y la mejora de la práctica pedagógica. Dinamiza y hace seguimiento a la participación de su grupo asignado en las acciones del Programa de la región y/o la UGEL correspondiente.



| | | |
|---|---|-----------------|
|    | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

- 4.2.6 Formación Docente en Servicio.** - En el marco de la formación continua, se concibe como un proceso de desarrollo de competencias profesionales de las/los docentes en ejercicio, considerando las cuatro áreas de desempeño laboral que la Ley N° 29944 establece para la Carrera Pública Magisterial para docentes de Educación Básica. Este proceso se caracteriza por ser continuo, flexible y diversificado para el desarrollo profesional docente.
- 4.2.7 Foro virtual.** - Espacio de encuentro virtual entre diversos participantes con el objetivo de intercambiar opiniones, reflexiones, plantear preguntas en torno al desarrollo de los contenidos y actividades del Programa, así como compartir experiencias o respuestas a preguntas vinculadas a su práctica pedagógica.
- 4.2.8 Grupo de interaprendizaje.** - Es una estrategia formativa en que una comunidad o conjunto de docentes se reúnen con el objetivo de compartir experiencias pedagógicas, reflexionar y analizar en colectivo sobre la práctica pedagógica y evidencias de aprendizaje de las/los estudiantes.
- 4.2.9 Mesa de ayuda pedagógica.** - Espacio virtual que tiene como objetivo brindar orientaciones pedagógicas, aclarar dudas y/o complementar alcances sobre aspectos relacionados con el desarrollo de la acción formativa (contenidos, actividades, evaluación, etc.). Se realiza de manera sincrónica individual y/o grupal, previa inscripción del propio participante.
- 4.2.10 Microlearning o microaprendizaje.** - Es un recurso complementario de aprendizaje que presenta información de contenidos específicos, desarrollados en formatos interactivos audiovisuales de corta duración y accesibles desde cualquier dispositivo electrónico. Requiere vincularse con las otras estrategias formativas del Programa.
- 4.2.11 Portafolio docente.** -Selección de evidencias respecto a las producciones realizadas por las/los docentes. Sirve como base para la reflexión sobre la práctica pedagógica: logros, dificultades, progresos y procesos en relación al desarrollo de sus competencias profesionales docentes dentro del Programa. Es recomendable que para cumplir esta finalidad las evidencias incluidas sean escogidas por los propios docentes sobre la base de una reflexión activa sobre su aprendizaje.
- 4.2.12 Sistema Integrado de Formación docente en Servicio (SIFODS).**- Plataforma para la formación docente. El SIFODS es una solución tecnológica que simplifica y automatiza los procesos para la implementación de acciones formativas de docentes de la educación básica a través de acciones formativas de libre acceso, programas



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

focalizados y soporte pedagógico permanente, acorde a los documentos normativos vigentes de la formación docente en servicio. El portal web oficial del SIFODS es <https://sifods.minedu.gob.pe>

4.2.13 Taller virtual. - Es una estrategia formativa a distancia que promueve la interacción sincrónica entre las/los docentes y se caracteriza por posibilitar el diálogo, trabajo en equipo, la discusión y la reflexión colectiva; favoreciendo la identificación de los aspectos relevantes de la formación y su puesta en práctica. Permite brindar orientaciones y retroalimentación a los productos elaborados por las/los docentes después de la ejecución de los cursos y dentro del módulo.

4.2.14 Tutoría virtual. - Es una estrategia formativa que utiliza la tecnología y las herramientas en línea para proporcionar apoyo y guía a las/los docentes participantes en su desarrollo profesional continuo mientras están en servicio. La tutoría virtual ofrece una atención personalizada a las/los docentes a fin de orientar, retroalimentar y asesorar la elaboración de los productos de los participantes, de forma individual o en los grupos focalizados del Programa.

4.2.15 Tutor. - Es responsable de la tutoría de las/los docentes focalizados del Programa en la modalidad a distancia con tutoría virtual, a través de plataformas en línea y otras herramientas similares de las que el MINEDU disponga. Únicamente a través de medios virtuales brinda asesorías al grupo asignado, analiza y valora las evidencias de aprendizaje y retroalimenta formativamente promoviendo el bienestar socioemocional. Dinamiza el foro, el taller virtual y el conversatorio haciendo seguimiento a la participación de las/los docentes en las acciones del programa en el grupo asignado del ámbito y/o UGEL correspondiente.



4.2.16 Webinar o seminario web.- Los seminarios virtuales desarrollan contenidos específicos del Programa. Pueden ser sincrónicos (se llevan a cabo en una fecha y hora específica) o asincrónicos (se realizan en tiempo diferido). Una vez concluida la transmisión sincrónica, la grabación se pone a disposición a través de la plataforma virtual del Programa. Estos seminarios están a cargo de expertos del MINEDU y otras instituciones especializadas.

5. CONTENIDO

5.1 PROPÓSITO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023

El programa tiene como propósito desarrollar las competencias de las/los docentes que respondan a sus necesidades y a las competencias de



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |

las/los estudiantes, respecto a la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de convivencia democrática e intercultural, fortaleciendo la competencia lectora en las diversas áreas curriculares y considerando los aportes de la Neuroeducación.

5.2 PRINCIPIOS Y ENFOQUES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023

5.2.1 Principios

El Programa toma como referencia los principios que guían la Formación Docente en Servicio, señalados en la Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Formación Docente en Servicio”: i) ética, ii) equidad, iii) inclusión, iv) calidad, v) democracia, vi) interculturalidad, vii) conciencia ambiental y viii) creatividad e innovación, y conforme lo establece la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

5.2.2 Enfoques Transversales

Los enfoques transversales que orientan el Programa son los que se encuentran señalados en los Lineamientos de Formación Docente y en el Currículo Nacional de Educación Básica:

- Enfoque de derechos.
- Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad
- Enfoque intercultural
- Enfoque de igualdad de género
- Enfoque ambiental
- Enfoque de orientación al bien común
- Enfoque de búsqueda de la excelencia

5.2.3 Enfoques Pedagógicos

Los enfoques pedagógicos que orientan el Programa se encuentran señalados en los Lineamientos de Formación Docente:



- Enfoque por competencias profesionales
- Enfoque colaborativo y de autonomía colegiada

5.3 DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene una duración no mayor de 6 meses.

| Modalidad | N° de horas |
|-------------------------|-------------|
| Semipresencial | 386 |
| A distancia con tutoría | 282 |



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

| | |
|--|------------|
| A distancia con mesa de ayuda pedagógica | 230 |
|--|------------|

5.4 PÚBLICO OBJETIVO POR MODALIDAD

| Modalidad | Público Objetivo |
|--|--|
| Modalidad semipresencial | Docentes focalizados de primer a cuarto grado de primaria de la Educación Básica Regular que incluyen II.EE. de EIB en ámbito rural y urbano con bajos porcentajes en los resultados de aprendizaje. |
| Modalidad a distancia con tutoría virtual | Docentes focalizados de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de las II.EE. con bajos porcentajes en los resultados de aprendizaje de todas las regiones. |
| Modalidad a distancia con Mesa de Ayuda Pedagógica (MAP) | Docentes de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) interesados en participar en el Programa. |

El público objetivo del Programa son las/los docentes de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, independientemente de su condición de nombrados y contratados en II.EE. públicas, de niveles y ciclos educativos (inicial, primaria y secundaria).



El Programa se desarrolla en modalidad semipresencial y modalidad a distancia (con tutoría virtual y mesa de ayuda pedagógica), según corresponda, y de acuerdo con la acción formativa y el contexto.

5.5 COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROGRAMA

Las competencias establecidas en el Marco de Buen Desempeño Docente (MBDD) se definen como la facultad que tiene la persona de actuar en situaciones complejas y desafiantes movilizándolo y combinando reflexivamente distintas capacidades con el fin de lograr un propósito y generar respuestas pertinentes a problemas, así como tomar decisiones con un sentido ético. Actuar de manera competente requiere analizar y comprender la situación que se afronta, así como evaluar las propias posibilidades para resolverla.

La competencia es más que un saber hacer en cierto contexto, pues implica compromisos, disposición a hacer las cosas con calidad, raciocinio, manejo de



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |

fundamentos conceptuales y comprensión de la naturaleza moral y las consecuencias sociales de sus decisiones.

De acuerdo al propósito del Programa se desarrollan las competencias del Dominio 1 “Preparación para el aprendizaje de los estudiantes” (competencias 1 y 2), del Dominio 2 “Enseñanza para el aprendizaje” (competencias del 3,4 y 5) y del Dominio 4 “Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente” (competencia 8) del MBDD y prioriza la conducción como la competencia que articula a las demás que están priorizadas en la siguiente tabla:



TABLA N° 1

| COMPETENCIAS DEL MBDD ¹ | |
|------------------------------------|---|
| Competencia 1 | <ul style="list-style-type: none"> Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral. |
| Competencia 2 | <ul style="list-style-type: none"> Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión. |
| Competencia 3 | <ul style="list-style-type: none"> Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales. |
| Competencia 4 | <ul style="list-style-type: none"> Conduce el proceso de aprendizaje con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales. |
| Competencia 5 | <ul style="list-style-type: none"> Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos socio culturales. |
| Competencia 8 | <ul style="list-style-type: none"> Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional. |

- Fuente: Marco de Buen Desempeño Docente (Minedu. 2012)

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED de fecha 27.12.2012. y publicada el 29.12.2012. se aprueban los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular”.



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |

Adicionalmente, se desarrollan las siguientes competencias del DCBN FID²:

TABLA N° 2

| COMPETENCIAS DEL DCBN FID | |
|---------------------------|---|
| Competencia 10 | <ul style="list-style-type: none"> Gestiona su desarrollo personal, demostrando autoconocimiento y autorregulación de emociones, e interactuando asertiva y empáticamente para desarrollar vínculos positivos y trabajar colaborativamente en contextos caracterizados por la diversidad. |
| Competencia 11 | <ul style="list-style-type: none"> Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, y permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa. |

5.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023.

El Programa comprende estrategias formativas y recursos complementarios que ofrecen oportunidades de aprendizaje al interior de la acción formativa, se organizan preferentemente bajo una estructura modular y de acuerdo a las modalidades.

El diseño del Programa se establece en el Plan de estudios, elaborado por la DIFODS, precisa los contenidos, las actividades, recursos y materiales educativos, cronograma de ejecución, los criterios de focalización, y el seguimiento y evaluación. Esta información se comunica oportunamente a las regiones y estará a disposición de las/los docentes participantes a través del SIFODS u otras plataformas que el Minedu considere.



Para la implementación del Programa se consideran dos modalidades (semipresencial y a distancia). A continuación, se describen cada una de las modalidades:

5.6.1. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

En esta modalidad, las/los docentes participantes son focalizados en coordinación con las regiones. Según el propósito y resultados esperados del programa, se desarrollarán dos (2) módulos, que responden a las

² La Competencia 10 y la Competencia 11 referidas a lo socioemocional y lo digital, que están establecidas en los diferentes programas de estudio de educación inicial, primaria y secundaria de los DCBN FID, son competencias que se emplean de forma complementaria al MBDD.



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

necesidades de las/los docentes de ámbito rural y urbano, los cuales están organizados a través de cursos virtuales, foros de discusión, webinar, visitas en aula y grupo de interaprendizaje. Las/los docentes participantes contarán con el apoyo de un formador, quien brindará asesoría y seguimiento pedagógico de acuerdo a las actividades del programa, además de un apoyo constante en la elaboración de sus productos.

- **Público Objetivo**

Docentes focalizados de primer a cuarto grado de primaria de la Educación Básica Regular, que comprende II.EE de EIB.

- **Módulos**



- **Módulo 1:** Neuroeducación, competencia lectora y convivencia democrática en el aula para el desarrollo de los aprendizajes
- **Módulo 2:** Metodologías activas y evaluación formativa en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- **Estrategias Formativas**

En el Programa se implementarán cursos virtuales, webinars, microlearning, asesoría a la práctica, grupos de interaprendizaje y foros, entre otros.

A continuación, se presentan las matrices de las modalidades semipresencial y a distancia.





| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |

MATRIZ DE CONTENIDOS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Módulo I: Neuroeducación, competencia lectora y convivencia democrática en el aula para el desarrollo de los aprendizajes

TABLA N° 3

| ESTRATEGIA FORMATIVA | CONTENIDOS | RECURSOS | N° DE HORAS |
|---|---|--|-------------|
| Curso virtual: La convivencia democrática e intercultural en el aula y la escuela | <ul style="list-style-type: none"> Convivencia democrática, intercultural y el clima escolar en el marco de los enfoques de orientación al bien común, de derechos e intercultural. Rol docente en la promoción de una convivencia democrática e intercultural Estrategias para promover la convivencia democrática e intercultural en las interacciones del aula. Formas de aprender de los estudiantes desde el enfoque intercultural. Herramientas y estrategias desde el enfoque intercultural para afrontar los problemas de discriminación y racismo. | Webinar: Convivencia democrática e intercultural en el proceso de enseñanza aprendizaje Webinar: Promoción de la salud mental en la comunidad educativa | 36 horas |
| Curso virtual: Aportes de la neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de la neurociencia que han impactado a la educación. Neuromitos que afectan la educación. Plasticidad cerebral y su relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollo del cerebro en las diferentes etapas de la vida: la infancia y adolescencia. Relación entre las emociones, la interacción social y la cognición, y su influencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Procesos cognitivos del cerebro desde los aportes de la neuroeducación. Función de la atención y la memoria en la percepción del mundo. Estrategias prácticas para fortalecer las funciones ejecutivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. | Webinar: “Funciones ejecutivas en el proceso de enseñanza aprendizaje” | 34 horas |
| Curso virtual: La competencia lectora en el proceso de enseñanza | <ul style="list-style-type: none"> Neuroeducación y su aporte en la lectura. Estructuras del cerebro que participan en la lectura/escritura. Patrones involucrados en la prelectura y decodificación. Siete principios fundamentales de la enseñanza de la lectura. Estrategias para abordar la competencia lectora en las diversas áreas curriculares. Proceso didáctico de la competencia lectora. | Webinar: La competencia lectora en las áreas curriculares según nivel y área Webinar: La comprensión lectora desde la perspectiva intercultural. | 34 horas |

| | | |
|--|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |



| | | |
|---|---|------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Uso de la tecnología y recursos neuroeducativos para la enseñanza lectora. • Estrategias para desarrollar la competencia lectora. • Habilidades metacognitivas en la lectura. | |
| Asesoría presencial a la práctica docente | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría a la práctica docente (presencial) – dos días por participantes (24 horas) • Asesoría virtual (50 horas) • Grupo de Interaprendizaje (presencial) – (4 horas) | 78 horas |
| FORO VIRTUAL “Reflexiono sobre mi práctica pedagógica” | | |
| ASESORIA A LA PRÁCTICA 1 | | |
| Grupo de Interaprendizaje 1 | | |
| Total de horas del módulo I | | 182 horas |

Módulo II: Metodologías activas y evaluación formativa en el proceso enseñanza – aprendizaje

TABLA N° 4

| CURSO | CONTENIDOS | RECURSOS | N° DE HORAS |
|--|--|---|-------------|
| Curso virtual: Metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas tecnológicas para fomentar la participación activa, la exploración y la aplicación práctica de los conceptos neuroeducativos. • Funciones ejecutivas para gestionar el aprendizaje a través de metodologías activas. • Metodologías activas para el desarrollo de competencias • Actividades de aprendizaje considerando metodologías activas para el desarrollo de competencia. | Microlearning N° 1 Enfoque por competencias y los enfoques transversales Microlearning N° 2 Aprendizaje Basado en Proyectos Microlearning N° 3 Aprendizaje Basado en Problemas Microlearning N° 4 Proyectos de investigación | 84 horas |
| Curso virtual: Evaluación formativa | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación formativa durante el proceso de enseñanza-aprendizaje • Evaluación formativa de las competencias | Microlearning N° 5 Criterios de evaluación Microlearning N° 6 | 42 horas |



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|------------------|
| | | La retroalimentación formativa | |
| Asesoría presencial a la práctica docente | <ul style="list-style-type: none"> Asesoría a la práctica docente (presencial) – dos días por participantes (24 horas) Asesoría virtual. (50 horas) Grupo de Inter Aprendizaje (presencial) – (4 horas) | | 78 horas |
| | | Asesoría a la Práctica 2 | |
| | | Grupo de Interaprendizaje 2 | |
| | | Total de horas del módulo II | 204 horas |
| Total de horas de los Módulos I y II: 386 horas | | | |

5.6.2. MODALIDAD A DISTANCIA CON TUTORÍA VIRTUAL



Según el propósito y resultados esperados del programa, en esta modalidad se desarrollarán dos (2) módulos, los cuales están organizados a través de cursos virtuales, foros de discusión, webinar, talleres virtuales, microlearning y conversatorio. Se realizará a través del SIFODS u otras plataformas que el MINEDU considere.

La participación de las/los docentes es focalizada y contarán con el apoyo de un tutor quien ofrecerá orientaciones y seguimiento pedagógico de acuerdo al desarrollo de las actividades de las estrategias formativas del programa, además de una asesoría pedagógica y retroalimentación a la elaboración de los productos respectivos. La tutoría será de manera grupal y/o individual según las necesidades de las/los docentes.

- **Público Objetivo**
Docentes focalizados de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria).
- **Módulos**
 - **Módulo 1:** Neuroeducación, competencia lectora y convivencia democrática en el aula para el desarrollo de los aprendizajes.
 - **Módulo 2:** Metodologías activas y evaluación formativa en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- **Estrategias Formativas**

En el Programa se implementarán cursos virtuales, webinars, microlearning, talleres virtuales, y foros virtuales.





| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |

MATRIZ DE CONTENIDOS MODALIDAD A DISTANCIA CON TUTORIA

Módulo I: Neuroeducación, competencia lectora y convivencia democrática en el aula para el desarrollo de los aprendizajes

TABLA N° 5

| ESTRATEGIA FORMATIVA | CONTENIDOS | RECURSOS | N° DE HORAS |
|---|---|--|-------------|
| Curso virtual: La convivencia democrática e intercultural en el aula y la escuela | <ul style="list-style-type: none"> Convivencia democrática, intercultural y el clima escolar en el marco de los enfoques de orientación al bien común, de derechos e intercultural. Rol docente en la promoción de una convivencia democrática e intercultural Estrategias para promover la convivencia democrática e intercultural en las interacciones del aula. Formas de aprender de los estudiantes desde el enfoque intercultural. Herramientas y estrategias desde el enfoque intercultural para afrontar los problemas de discriminación y racismo. | Webinar: Convivencia democrática en el proceso de enseñanza aprendizaje Webinar: Promoción de la salud mental en la comunidad educativa | 36 horas |
| Curso virtual: Aportes de la neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de la neurociencia que han impactado a la educación. Neuromitos que afectan la educación. Plasticidad cerebral y su relación con el proceso de enseñanza- aprendizaje. Desarrollo del cerebro en las diferentes etapas de la vida: la infancia y adolescencia. Relación entre las emociones, la interacción social y la cognición, y su influencia en el proceso de enseñanza aprendizaje. Procesos cognitivos del cerebro desde los aportes de la neuroeducación. Función de la atención y la memoria en la percepción del mundo. Estrategias prácticas para fortalecer las funciones ejecutivas en el proceso de enseñanza- aprendizaje. | Webinar: “Funciones ejecutivas en el proceso de enseñanza aprendizaje” | 34 horas |
| Curso virtual: La competencia lectora en el proceso de enseñanza | <ul style="list-style-type: none"> Neuroeducación y su aporte en la lectura. Estructuras del cerebro que participan en la lectura/escritura. Patrones involucrados en la prelectura y decodificación. Siete principios fundamentales de la enseñanza de la lectura. Estrategias para abordar la competencia lectora en las diversas áreas curriculares. Proceso didáctico de la competencia lectora. Uso de la tecnología y recursos neuroeducativos para la enseñanza lectora. Estrategias para desarrollar la competencia lectora. | Webinar: La competencia lectora en las diversas áreas curriculares. Webinar: La comprensión lectora desde la perspectiva intercultural. | 34 horas |

| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |



| | | |
|--|---|------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Habilidades metacognitivas en la lectura. | |
| Tutoría virtual Taller virtual Conversatorio | <ul style="list-style-type: none"> Foro virtual de reflexión sobre la práctica Tutoría virtual Taller virtual Conversatorio | 26 horas |
| Tutoría Virtual Taller Virtual N° 1 Conversatorio N°1 | | |
| Total de horas del módulo I | | 130 |

Módulo II: Metodologías activas y evaluación formativa en el proceso enseñanza – aprendizaje

TABLA N° 6

| CURSO | CONTENIDOS | RECURSOS | N° DE HORAS |
|--|--|---|-------------|
| Curso virtual: Metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> Herramientas tecnológicas para fomentar la participación activa, la exploración y la aplicación práctica de los conceptos neuroeducativos. Funciones ejecutivas para gestionar el aprendizaje a través de metodologías activas. Metodologías activas para el desarrollo de competencias Actividades de aprendizaje considerando metodologías activas para el desarrollo de competencia. | Microlearning N° 1: Enfoque por competencias y los enfoques transversales Microlearning N° 2: Aprendizaje Basado en Proyectos Microlearning N° 3: Aprendizaje Basado en Problemas Microlearning N° 4: Proyectos de investigación | 84 horas |
| Curso virtual: Evaluación formativa | <ul style="list-style-type: none"> Evaluación formativa durante el proceso de enseñanza aprendizaje Evaluación formativa de las competencias | Microlearning N° 5: Criterios de evaluación Microlearning N° 6: La retroalimentación formativa | 42 horas |
| Tutoría virtual Taller virtual Conversatorio | <ul style="list-style-type: none"> Foro virtual de reflexión sobre la práctica Tutoría virtual Taller virtual Conversatorio | | 26 horas |
| Tutoría Virtual Taller Virtual N° 2 y 3 | | | |



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | “Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023” | NT -2023 MINEDU |



| | |
|--|------------------|
| Conversatorio N° 2 | |
| Total de horas del módulo II | 152 |
| Total de horas de los Módulos I y II: | 282 horas |

5.6.3 **MODALIDAD A DISTANCIA CON MESA DE AYUDA PEDAGÓGICA (MAP)**

Esta modalidad es autoformativa, siendo los cursos virtuales la principal estrategia formativa, además de los foros, webinar y microlearning. Se implementa a nivel nacional, previa inscripción a través del SIFODS u otras plataformas que el MINEDU considere. Además, se ofrece un espacio de consulta denominado “Mesa de Ayuda Pedagógica” (MAP), a través del cual, especialistas del MINEDU, brindarán orientaciones sobre los contenidos y actividades de los cursos y retroalimentarán la elaboración del producto final o evidencia de aprendizaje.

- **Público Objetivo**
Docentes de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria).
- **Módulos**
 - **Módulo 1:** Neuroeducación, competencia lectora y convivencia democrática en el aula para el desarrollo de los aprendizajes.
 - **Módulo 2:** Metodologías activas y evaluación formativa en el proceso enseñanza – aprendizaje



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |



MODALIDAD A DISTANCIA CON MESA DE AYUDA (MAP)

Módulo I: Neuroeducación, competencia lectora y convivencia democrática en el aula para el desarrollo de los aprendizajes

TABLA N° 7

| ESTRATEGIA FORMATIVA | CONTENIDOS | RECURSOS | N° DE HORAS |
|---|---|--|-------------|
| Curso virtual: La convivencia democrática e intercultural en el aula y la escuela | <ul style="list-style-type: none"> Convivencia democrática, intercultural y el clima escolar en el marco de los enfoques de orientación al bien común, de derechos e intercultural. Rol docente en la promoción de una convivencia democrática e intercultural Estrategias para promover la convivencia democrática e intercultural en las interacciones del aula. Formas de aprender de los estudiantes desde el enfoque intercultural. Herramientas y estrategias desde el enfoque intercultural para afrontar los problemas de discriminación y racismo. | Webinar: Convivencia democrática en el proceso de enseñanza aprendizaje Webinar: Promoción de la salud mental en la comunidad educativa | 36 horas |
| Curso virtual: Aportes de la neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de la neurociencia que han impactado a la educación. Neuromitos que afectan la educación. Plasticidad cerebral y su relación con el proceso de enseñanza aprendizaje. Desarrollo del cerebro en las diferentes etapas de la vida: la infancia y adolescencia. Relación entre las emociones, la interacción social y la cognición, y su influencia en el proceso de enseñanza aprendizaje. Procesos cognitivos del cerebro desde los aportes de la neuroeducación. Función de la atención y la memoria en la percepción del mundo. Estrategias prácticas para fortalecer las funciones ejecutivas en el proceso de enseñanza aprendizaje. | Webinar: "Funciones ejecutivas en el proceso de enseñanza aprendizaje" | 34 horas |
| Curso virtual: La competencia lectora en el proceso de enseñanza | <ul style="list-style-type: none"> Neuroeducación y su aporte en la lectura. Estructuras del cerebro que participan en la lectura/escritura. Patrones involucrados en la prelectura y decodificación. Siete principios fundamentales de la enseñanza de la lectura. Estrategias para abordar la competencia lectora en las diversas áreas curriculares. Proceso didáctico de la competencia lectora. Uso de la tecnología y recursos neuroeducativos para la enseñanza lectora. Estrategias para desarrollar la competencia lectora. Habilidades metacognitivas en la lectura. | Webinar: La competencia lectora en las diversas áreas curriculares. Webinar: La comprensión lectora desde la perspectiva intercultural. | 34 horas |
| Total de horas del módulo I | | | 104 |



| | | |
|---|---|-----------------|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

Módulo II: Metodologías activas y evaluación formativa en el proceso enseñanza – aprendizaje

TABLA N° 8

| CURSO | CONTENIDOS | RECURSOS | N° DE HORAS |
|--|--|---|------------------|
| Curso virtual: Metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> Herramientas tecnológicas para fomentar la participación activa, la exploración y la aplicación práctica de los conceptos neuroeducativos. Funciones ejecutivas para gestionar el aprendizaje a través de metodologías activas. Metodologías activas para el desarrollo de competencias Actividades de aprendizaje considerando metodologías activas para el desarrollo de competencia. | Microlearning N° 1: Enfoque por competencias y los enfoques transversales Microlearning N° 2: Aprendizaje Basado en Proyectos Microlearning N° 3: Aprendizaje Basado en Problemas Microlearning N° 4: Proyectos de investigación | 84 horas |
| Curso virtual: Evaluación formativa | <ul style="list-style-type: none"> Evaluación formativa durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Evaluación formativa de las competencias | Microlearning N° 5: Criterios de evaluación Microlearning N° 6: La retroalimentación formativa | 42 horas |
| Total de horas del módulo II | | | 126 |
| Total de horas de los Módulos I y II: | | | 230 horas |



5.7 ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Es una estrategia que consiste en la articulación con los órganos correspondientes del MINEDU y las IGED, para la implementación del Programa, propiciando las condiciones necesarias para su desarrollo. Así como, responder a las necesidades formativas específicas de las/los docentes que son identificadas según las características del contexto territorial regional y local.

La focalización de las II.EE y las/los docentes participantes del Programa se realiza de forma coordinada entre el MINEDU las DRE y UGEL.

5.8 EVALUACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES

La evaluación de las/los docentes participantes del programa tiene un enfoque formativo y se considera como un proceso sistemático y permanente en el que se recogen evidencias de aprendizaje y se valora

| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

la información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias con base en criterios establecidos.

La evaluación se realiza teniendo en cuenta las modalidades y se considera las diferentes actividades que el participante desarrollará como parte de sus aprendizajes. Asimismo, la evaluación formativa a las/los docentes se completa al término del programa con un trabajo final cuyo propósito es que el participante demuestre la consolidación de los aprendizajes de cada módulo en una aplicación con sus estudiantes, el cual será a través de un portafolio digital docente. Este portafolio comprenderá básicamente: narraciones reflexivas sobre su práctica pedagógica y una actividad de aprendizaje ejecutada. Las evidencias tendrán características diferentes de acuerdo a la modalidad en la que se encuentre el/la docente participante.

5.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa implementa procesos de seguimiento y de evaluación, para asegurar que la formación que brinda sea de calidad y que permitan dar cuenta del logro de los resultados esperados. De esta manera, se genera evidencia para una toma de decisiones informada y oportuna.



El seguimiento de la formación docente en servicio es el proceso continuo y sistemático de recolección de información, sistematización, análisis y uso de la misma, para verificar que las acciones formativas se estén desarrollando conforme fueron planificadas en términos de recursos, presupuesto, metas físicas, productos y calidad; así como para detectar alertas que puedan afectar el logro de los resultados.

Las principales variables de seguimiento que el programa considera son: el cumplimiento de las estrategias formativas del programa para el/la docente, cumplimiento de las actividades programadas para el formador y para el tutor (de acuerdo con la modalidad), conforme se establece en la siguiente matriz:

TABLA N° 9

| MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA | | | | |
|--|---|---------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Variable | Actor sobre el que se recoge la información | Alcance | Periodicidad | Aplica |
| Cumplimiento de las estrategias formativas | Docente que recibe el Programa | Censal | Durante y al término del Programa | Semipresencial Con tutoría virtual |



| | | |
|--|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

| | | | | |
|--|-------------------------|--------|-----------------------------------|---|
| | | | | Con mesa de ayuda pedagógica |
| Cumplimiento de las actividades programadas para el formador/tutor virtual | Formador/ Tutor virtual | Censal | Durante y al término del Programa | Semipresencial Con tutoría virtual |

Asimismo, la evaluación es la aplicación de diversas técnicas de análisis cualitativo y/o cuantitativo que busca determinar el impacto, la eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad de las intervenciones y/o determinar los aciertos y desaciertos en el diseño e implementación de estas.



En la siguiente matriz se establece las principales variables de evaluación:

TABLA N° 10

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA | | | | |
|--|--|----------------|-------------------------|---|
| Variable | Actor sobre el que se recoge la información | Alcance | Periodicidad | Aplica a: |
| Docentes que alcanzan los resultados esperados | Docente | Muestral | Al término del Programa | Semipresencial Con tutoría virtual |
| Satisfacción de las/los docentes con el Programa | Docente que recibe el Programa | Censal | Al término del Programa | Propuesta: Semipresencial Con tutoría virtual Con mesa de ayuda pedagógica |

Sin perjuicio de los criterios comunes para el seguimiento y evaluación descritos en las Tablas N° 9 y N°10, la OSEE en coordinación con la



| | | |
|---|---|-----------------|
|   PERÚ Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

DIFODS podrá establecer criterios adicionales para el recojo de la información de las/los docentes de las IIEE. Lo anterior, se establecerá de acuerdo a la viabilidad técnica y presupuestal, considerando las acciones del Plan Anual de Seguimiento y Evaluación (PASE) de OSEE.

Las acciones del seguimiento y evaluación son especificadas en el Plan de estudios.

5.10 EMISIÓN DE CONSTANCIAS

Las/los docentes podrán obtener una constancia o certificado de haber culminado o aprobado el Programa, según modalidad y conforme lo establecidos en el Plan de estudios.

Las constancias y certificados que brinda el MINEDU se ingresan obligatoriamente al legajo personal y se registran en el sistema informático de Escalafón o lo que determine el MINEDU.

Asimismo, las constancias emitidas desde el SIFODS se registran de manera automática en el legajo docente del módulo de escalafón del Sistema AYNÍ.

6. RESPONSABILIDADES

Los actores involucrados en el Programa tienen las siguientes responsabilidades:



6.1 MINEDU

El MINEDU tiene las siguientes responsabilidades:

6.1.1 Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS)

- 6.1.1.1 Regular, organizar y dirigir el Programa, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- 6.1.1.2 Identificar necesidades formativas de las/los docentes en servicio a nivel nacional.
- 6.1.1.3 Diseñar, elaborar, planificar e implementar acciones formativas para las/los docentes en servicio en el marco de sus competencias.
- 6.1.1.4 Elaborar la lista de II.EE y docentes focalizadas para la implementación del Programa.
- 6.1.1.5 Determinar las metas y ámbitos de atención de las acciones formativas a su cargo.
- 6.1.1.6 Elaborar el Plan de estudios del Programa para la ejecución de las acciones formativas a su cargo.
- 6.1.1.7 Desarrollar acciones de supervisión y asistencia técnica a las DRE



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

y UGEL en coordinación con las direcciones competentes del MINEDU, en el marco de la implementación del Programa.

- 6.1.1.8 Realizar seguimiento y evaluación de las acciones formativas, en coordinación con otras oficinas y/o direcciones involucradas, según corresponda.

6.2 Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.

- 6.2.1 Validar, en coordinación con las UGEL correspondientes, la lista de II.EE y docentes de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el MINEDU.
- 6.2.2 Participar, en coordinación con la UGEL, en la implementación y difusión de las acciones formativas desarrolladas en el marco del Programa.
- 6.2.3 Implementar mecanismos de seguimiento de las acciones formativas en el marco del Programa.
- 6.2.4 Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción, en la implementación de las acciones formativas en atención a sus competencias.
- 6.2.5 Reportar al MINEDU, cuando sea requerido, la información respecto al diagnóstico de necesidades, y seguimiento realizado a las acciones formativas en el marco de la implementación del Programa en su jurisdicción.



6.3 Unidad de Gestión Educativa Local

- 6.3.1 Participar, en coordinación con la DRE, de la focalización de las II.EE y las/los docentes que serán parte del Programa.
- 6.3.2 Participar, en coordinación con la DRE, en la difusión de las acciones formativas a desarrollarse en el marco de la implementación del Programa.
- 6.3.3 Promover y coordinar con la DRE la participación de las/los docentes participantes en las estrategias formativas.
- 6.3.4 Implementar mecanismos de seguimiento al Programa desarrollado en su jurisdicción.
- 6.3.5 Reportar a las DRE, las incidencias y/o recomendaciones identificadas en el marco del seguimiento de la implementación de las acciones formativas del Programa.

6.4 Directivo de la II.EE.

- 6.4.1 Generar condiciones favorables que promuevan la implementación y ejecución del Programa.
- 6.4.2 Garantizar la participación, permanencia y culminación efectiva de las/los docentes seleccionados, en el Programa.
- 6.4.3 Mantener comunicación permanente con el/la docente, respecto a su participación y avances en el Programa.
- 6.4.4 Implementar el desarrollo de los cursos en versión offline para



| | | |
|---|---|-----------------|
|   Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA | Código |
| | "Programa Nacional de Formación Docente en Servicio 2023" | NT -2023 MINEDU |

las/los docentes sin conectividad.

6.5 Docente

6.5.1 Participar, cuando sean seleccionados y/o focalizados, en las actividades de formación en servicio y en las estrategias y recursos formativos del Programa según modalidad.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 El MINEDU establece comunicación con las DRE y/o UGEL, según corresponda, a fin de dar a conocer las acciones formativas del Programa y velar por el cumplimiento de lo señalado en la presente norma técnica. Excepcionalmente, estas acciones formativas podrán ser modificadas previa comunicación oportuna a las DRE y/o UGEL y a las/los docentes a través de los medios que el MINEDU disponga.

7.2 La duración, planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa, se detalla en el plan de estudios elaborado por la DIFODS, en coordinación con los órganos competentes del MINEDU, los cuales serán remitidos a las IGED correspondientes, para su conocimiento, previo al inicio de cada acción formativa.

7.3 Las situaciones no contempladas en la presente norma técnica serán resueltas por la DIFODS, en coordinación con los órganos del MINEDU competentes de acuerdo con la materia.

